Ciudad y fecha:	Montería, 24 de octubre de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	65-7-20064-26
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	CENTRO DE ATENCION TERAPEUTICA ACTIVASALUD IPS S.A.S.
NIT del contratista:	900.818.543
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y NEUROREHABILITACION EN LAS ÁREAS DE: TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGÍA, FISIOTERAPIA, PSICOLOGIA Y TERAPIAS CONDUCTUALES DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$100.000.000.
Plazo de ejecución:	06/05/2026 AL 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la

<table>
<tr><td></td><td>novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Patrullera MILEIDIS ELENA RAMOS ENAMORADO
Supervisor del contrato No. 65-7-20064-26</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>Del: 1/10/2026 al: 31/10/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia</td><td>
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descrip-ción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar y/o descontar *</th><th>Valor a pagar</th></tr>
<tr><td>RASES 6</td><td>16</td><td>Prestación de servicios</td><td>$16.747.578,90</td><td>$16.747.578,90</td><td>0.0</td><td>$16.747.578,90</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>N/A</td></tr>
</table>

N°. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	VALOR DE FACTURA	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR A PAGAR
FEN35722	09/10/2026	$ 394.060,68	$ 0,00	$ 394.060,68
FEN35723	09/10/2026	$ 788.121,36	$ 0,00	$ 788.121,36
FEN35724	09/10/2026	$ 394.060,68	$ 0,00	$ 394.060,68
FEN35725	09/10/2026	$ 328.383,90	$ 0,00	$ 328.383,90
FEN35726	09/10/2026	$ 700.552,32	$ 0,00	$ 700.552,32
FEN35727	09/10/2026	$ 437.845,20	$ 0,00	$ 437.845,20
FEN35728	09/10/2026	$ 1.050.828,48	$ 0,00	$ 1.050.828,48
FEN35729	09/10/2026	$ 875.690,40	$ 0,00	$ 875.690,40
FEN35730	09/10/2026	$ 1.050.828,48	$ 0,00	$ 1.050.828,48
FEN35731	09/10/2026	$ 788.121,36	$ 0,00	$ 788.121,36
FEN35732	09/10/2026	$ 700.552,32	$ 0,00	$ 700.552,32
FEN35733	09/10/2026	$ 328.383,90	$ 0,00	$ 328.383,90
FEN35734	09/10/2026	$ 437.845,20	$ 0,00	$ 437.845,20
FEN35735	09/10/2026	$ 43.784,52	$ 0,00	$ 43.784,52
FEN35736	09/10/2026	$ 656.767,80	$ 0,00	$ 656.767,80
FEN35737	09/10/2026	$ 87.569,04	$ 0,00	$ 87.569,04
FEN35738	09/10/2026	$ 350.276,16	$ 0,00	$ 350.276,16
FEN35739	09/10/2026	$ 350.276,16	$ 0,00	$ 350.276,16
FEN35740	09/10/2026	$ 788.121,36	$ 0,00	$ 788.121,36
FEN35741	09/10/2026	$ 262.707,12	$ 0,00	$ 262.707,12
FEN35742	09/10/2026	$ 1.050.828,48	$ 0,00	$ 1.050.828,48
FEN35743	09/10/2026	$ 87.569,04	$ 0,00	$ 87.569,04
FEN35744	09/10/2026	$ 350.276,16	$ 0,00	$ 350.276,16
FEN35745	09/10/2026	$ 394.060,68	$ 0,00	$ 394.060,68

FEN35746	09/10/2026	$ 525.414,24	$ 0,00	$ 525.414,24
FEN35747	09/10/2026	$ 525.414,24	$ 0,00	$ 525.414,24
FEN35748	09/10/2026	$ 788.121,36	$ 0,00	$ 788.121,36
FEN35749	09/10/2026	$ 43.784,52	$ 0,00	$ 43.784,52
FEN35750	09/10/2026	$ 394.060,68	$ 0,00	$ 394.060,68
FEN35751	09/10/2026	$ 65.676,78	$ 0,00	$ 65.676,78
FEN35752	09/10/2026	$ 525.414,24	$ 0,00	$ 525.414,24
FEN35753	09/10/2026	$ 525.414,24	$ 0,00	$ 525.414,24
FEN35754	09/10/2026	$ 525.414,24	$ 0,00	$ 525.414,24
FEN35755	09/10/2026	$ 131.353,56	$ 0,00	$ 131.353,56
TOTAL A PAGAR		$16.747.578,90	$ 0,00	$16.747.578,90

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIO
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLIO
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLIO
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIO
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLIO
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLIO
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	CUMPLIO
11. El contratista deberá entregar la CUENTA ASÌ: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal	SI	CUMPLIO

forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo a más reciente, además deberán ser entregados en carpeta de color blanco yute y gancho plástico. Las cuentas se entregarán en la Oficina de Central Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud Córdoba los cinco (5) primeros días de cada mes. Igualmente anexo a la factura deberá presentar hoja de control unidad documental, formato de auditoría concurrente diligenciado por el médico Auditor de cuentas y/o calidad.		
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 1462 de 25 de agosto 2020 (MIN PROTECCION SOCIAL), resolución 1513 de 2020.	SI	CUMPLIO
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	CUMPLIO
14. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.	SI	CUMPLIO
15. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado	SI	CUMPLIO
16. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad	SI	CUMPLIO
17. El Contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	CUMPLIO
18. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.	SI	CUMPLIO
19. El Contratista prestara el servicio según el acuerdo N° 002 de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, sin distingo de edades, previamente autorizados la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, para toda la población de usuarios que requiera la atención	SI	CUMPLIO
20. El Contratista prestara los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO
21. El Contratista llevara el archivo de las historias clínicas individuales por paciente, en la que se registrara cada uno de los tratamientos, así mismo llevará una matriz de control donde especificara: nombre de paciente, diagnostico, terapia, modalidad y número de sesiones realizadas, de forma diaria, semanal y mensual y que será soporte de la cuenta de cobro.	SI	CUMPLIO
22. El Contratista se compromete a permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	SI	CUMPLIO

23. El Contratista se compromete a entregar evoluciones terapéuticas a las familias de los pacientes de forma bimensual y realizar informe ejecutivo grupal trimestral con registro fotográfico que deberá ser entregado al supervisor.	SI	CUMPLIO
24. El Contratista optimizará los procesos de apoyo terapéutico en la atención a usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional realizando una cita mensual desde psicología, con los padres y/o cuidadores, donde se trabajarán aspectos específicos de los objetivos a lograr según los planes de tratamiento; en los casos en que se requiera, se realizará cita con cualquiera de los otros terapeutas que intervienen en el proceso. De igual manera se hace necesario llevar un cuaderno o bitácora del usuario, el cual se diligenciará todas las semanas con tareas y talleres inherentes al proceso terapéutico a fin de que los padres o tutores estén comprometidos en el proceso terapéutico de cada usuario.	SI	CUMPLIO
25. Las intervenciones enmarcadas en el enfoque de análisis o terapia conductual aplicado deben ser dirigidas por profesionales expertos en el área (terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos y psicólogos con conocimiento en terapia conductual durante su formación con mínimo 1 año de experiencia), igualmente, de acuerdo al plan de intervención establecido y reevaluación de metas alcanzadas por parte del equipo interdisciplinario se realizará cada 6 meses. En caso de ser necesaria una valoración por neuropsicología, será el equipo interdisciplinario quien definirá la pertinencia y la solicitud de la misma.	SI	CUMPLIO
26. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO

Mileidis Ramos E.

Patrullera **MILEIDIS ELENA RAMOS ENAMORADO**
Supervisor del Contrato